

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU**

**Contrato CD N° 20/2024. ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA**

Entre la **CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU**, domiciliada en Av. Paraguay e/ Mariscal Francisco Solano López, República del Paraguay, representado para este acto por el Pdte. del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, **Abg. Gustavo Hernán Britez Miranda**, autorizado mediante la Acordada N° 1724/2023, de la Corte Suprema de Justicia, de fecha 20 de Diciembre 2023, con Cédula de Identidad N° 909.784, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, con RUC N° 80002756-6, domiciliado en la Av. Paraíso e/ Yuasy y Barrio Terminal de la ciudad de Asunción, representado para este acto por el **Sr. Axel Corvalán Amigo**, con Cedula de Identidad N° 461.997, de nacionalidad Paraguaya, en su carácter de Gerente General, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO DEL CONTRATO.**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación al llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL, PAC ID N° 447.532. **ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA.**

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.


Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.


**3. DOCUMENTOS ADICIONALES AL CONTRATO.**

- a) Garantía bancaria o Póliza de Seguros.

**4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 447.532-----

  
**EMPORIO**  
Ferreteria S.R.L.

  
Abg. Gustavo H. Britez M.  
Presidente  
Consejo de Administración



### 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 15/2024, convocado por la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYU. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 132/24.

### 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

ADQUISICIÓN DE ARTÍCULO DE FERRETERIA									
Item	Descripción	EMPORIO FERRETERIA S.R.L							
		Cant.	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Fabricante	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	PRECIO TOTAL
1	Acople para batería	1	Unidad	Unidad	BestValue	BestValue	China	111.250	111.250
2	Acople rápido para canilla/manguera 3/4"	2	Unidad	Unidad	Tramontina	Tramontina	Brasil	18.280	36.560
3	Alma doble roscable blanco	6	Unidad	Unidad	Krona	Krona	Brasil	1.500	9.000
4	Anticorrosivo, desengripante	2	Unidad	Unidad	M500	M500	Brasil	13.310	26.620
5	Buje largo soldable marrón reducción de 40 a 25mm	10	Unidad	Unidad	Krona	Krona	Brasil	1.670	16.700
6	Buje roscable blanco reducción de 3/4 a 1/2"	6	Unidad	Unidad	Krona	Krona	Brasil	500	3.000
7	Caja para herramientas de plástico	1	Unidad	Unidad	Pretul	Pretul	China	65.940	65.940
8	Caño de cobre 1/2"	40	Unidad	Unidad	Telemacanique	Telemacanique	Brasil	44.250	1.770.000
9	Caño de cobre 1/4"	40	Unidad	Unidad	Telemacanique	Telemacanique	Brasil	21.100	844.000
10	Cerradura para mueble	30	Unidad	Unidad	House	House	China	6.430	192.900
11	Destornillador largo cruz	2	Unidad	Unidad	Tramontina	Tramontina	Brasil	5.830	11.660
12	Destornillador largo plano	2	Unidad	Unidad	Tramontina	Tramontina	Brasil	6.000	12.000
13	Escalera de aluminio	3	Unidad	Unidad	Alumasa	Alumasa	Brasil	312.410	937.230
14	Flexible 50cm con alma doble	6	Unidad	Unidad	Krona	Krona	Brasil	7.500	45.000
15	Hoja sierrita	10	Unidad	Unidad	Nicholson	Nicholson	Brasil	5.290	52.900
16	Llave allen	2	Unidad	Unidad	Tramontina	Tramontina	Brasil	4.210	8.420
17	Llave combinada	5	Unidad	Unidad	Tramontina	Tramontina	Brasil	11.660	58.300

**EMPORIO**  
Ferretería S.R.L.

Abg. Gustavo H. Bitez M.  
Presidente  
Consejo de Administración



18	Llave combinada	5	Unidad	Unidad	Tramontina	Tramontina	Brasil	11.960	59.800
19	Llave combinada	5	Unidad	Unidad	Tramontina	Tramontina	Brasil	11.980	59.900
20	Llave combinada	5	Unidad	Unidad	Tramontina	Tramontina	Brasil	18.200	91.000
21	Llave combinada	2	Unidad	Unidad	Tramontina	Tramontina	Brasil	20.040	40.080
22	Llave combinada	2	Unidad	Unidad	Tramontina	Tramontina	Brasil	30.180	60.360
23	Llave combinada	2	Unidad	Unidad	Tramontina	Tramontina	Brasil	33.920	67.840
24	Llave combinada	2	Unidad	Unidad	Tramontina	Tramontina	Brasil	44.900	89.800
25	Llave L	1	Unidad	Unidad	Tramontina	Tramontina	Brasil	22.500	22.500
26	Llave L	1	Unidad	Unidad	Tramontina	Tramontina	Brasil	26.250	26.250
27	Machete tipo Yakare	1	Unidad	Unidad	Bellota	Bellota	Colombia	44.540	44.540
28	Pala de punta	1	Unidad	Unidad	Atlan	Atlan	Nacional	97.500	97.500
29	Pirolin blanco POLIPROPILENO por metro	50	Unidad	Unidad	Grilon	Grilon	Brasil	1.500	75.000
30	Sifon simple	4	Unidad	Unidad	Astra	Astra	Brasil	11.880	47.520
31	Taladro electrico percutor	1	Unidad	Unidad	Gamma	Gamma	China	304.090	304.090
32	Tanque para combustible tipo jaula	1	Unidad	Unidad	Flight	Flight	China	765.050	765.050
33	Tapa simple para inodoro	6	Unidad	Unidad	Orion	Orion	Brasil	40.620	243.720
34	Tapon hembra soldable marron	10	Unidad	Unidad	Krona	Krona	Brasil	750	7.500
35	Tapon hembra soldable marron	10	Unidad	Unidad	Krona	Krona	Brasil	1.000	10.000
36	Te soldable marron	20	Unidad	Unidad	Krona	Krona	Brasil	1.460	29.200
37	Union doble roscable blanco	6	Unidad	Unidad	Krona	Krona	Brasil	4.450	26.700
38	Pinza para red profesional RJ 45	2	Unidad	Unidad	Ecoville	Ecoville	China	200.000	400.000
<b>TOTAL</b>									<b>6.769.830</b>

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 6.769.830 (Guaranies Seis millones setecientos sesenta y nueve mil ochocientos treinta).**

**EMPORIO**  
Ferreteria S.R.L.

Abg. Gustavo A. Brites M.  
Presidente  
Consejo de Administracion



El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

#### **7. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

#### **8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.**

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases

#### **9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: Arq. Mariangel Lombardo Godoy, Jefa de Sección de Obras Civiles

#### **10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

#### **11. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

#### **12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

#### **13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

#### **14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

**EMPORIO**  
Ferreteria S.R.L.

Abg. Gustavo H. Brites M.  
Presidente  
Consejo de Administración



Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**15. IDIOMA DEL CONTRATO.**

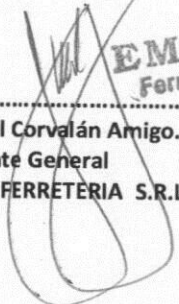
El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

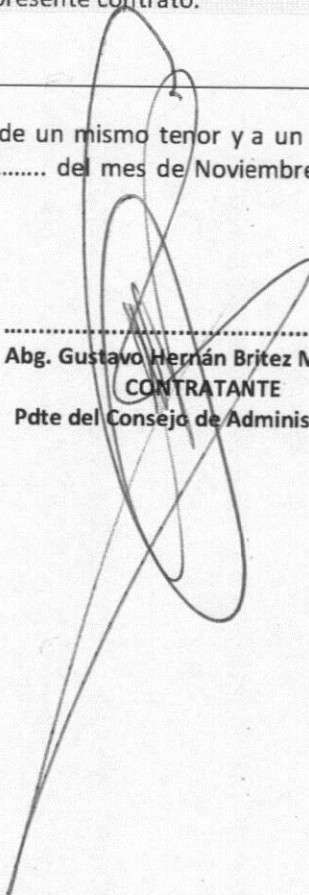
El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

**16. SUSCRIPCION**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guaira, República del Paraguay, el día .....19..... del mes de Noviembre del año dos mil veinte y cuatro.

  
.....  
**EMPORIO**  
Ferretería S.R.L.  
Sr. Axel Corvalán Amigo.  
Gerente General  
EMPORIO FERRETERIA S.R.L

  
.....  
Abg. Gustavo Hernán Britez Miranda  
CONTRATANTE  
Pdte del Consejo de Administración